

## REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

“Compartir a distancia es posible en esta época navideña”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Compartir a distancia es posible en esta época navideña”, que realiza TELEDOLAR S.A., cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “Compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios o regalías otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

### CONDICIONES:

Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, realicen envíos de dinero al exterior de remesas familiares o reciban el pago de remesa a través de su App Monis.
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.
3. La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.

4. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de las compañías Teledolar y Monis medios digitales e impresos a elección de la empresa.
5. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción. Adicionalmente: ver párrafos del punto 6 sobre la entrega del premio y la no transferibilidad de este del presente reglamento.

## 2. Vigencia de la promoción:

La promoción “Compartir a distancia es posible en esta época navideña”, estará vigente del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

## 3. Forma del sorteo

4. El sorteo de la promoción “Compartir a distancia es posible en esta época navideña”, consistirá en que todas las personas que realicen sus envíos de dinero a cualquier parte del mundo o reciban el pago de su remesa por medio de la App Monis quedarán participando en la rifa de \$100 para realizar el envío de una remesa a un familiar o amigo por medio de la App Monis, este monto incluye la comisión del envío que es de \$4, quiere decir que el premio se compone del envío que corresponde a \$96 + una comisión de \$4 netos. El envío debe de realizarse por el monto ganado de los \$100 únicamente, si el ganador desea enviar un monto adicional debe de realizar otro envío por aparte y no deberá unirse con este premio. Esta promoción es válida por medio del uso de la App Monis por lo cual premio deberá ser canjeado por el mismo medio (App Monis). Para este caso el cliente ganador debe de realizar el envío en un plazo de 1 mes a partir de ser notificado ganador de la promoción. Este envío debe realizarse previamente coordinado con el equipo comercial de Teledolar.

## 5. Premios:

- 3 envíos de \$100 en el mes de noviembre de 2021 (serán 3 ganadores)
- 3 envíos de \$100 en el mes de diciembre 2021 (serán 3 ganadores)

## 6. Sobre la entrega de los premios:

Una vez cumplido el plazo de la promoción se realizará el sorteo por parte de Monis y Teledolar, se contactarán con los ganadores para notificarles y coordinar el envío de la remesa de \$100, el cual el ganador debe de realizar y enviar el comprobante del envío durante el plazo del mes después de ser notificado, cuando esto se realice y el departamento de Monis lo

verifique como exitoso se le hará el reembolso del envío con no mas de \$100 de monto. Los ganadores deberán enviar por correo electrónico a [marketing@teledolar.net](mailto:marketing@teledolar.net) la cédula de identidad residencia o pasaporte vigente y al día en buen estado, tanto del que envía como del que recibe la remesa, foto o una foto de la pantalla donde haga constar el envío de \$100 por medio de la App Monis y hacer constar en el correo la aceptación donde son garantes de haber leído y entendido el presente reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

En caso de que los favorecidos no realicen el canje del premio con fecha máxima de un mes después de haber sido notificados, perderán el derecho y por lo tanto libera de toda responsabilidad a Teledolar S.A. y Monis.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores al realizar el envío a un familiar o amigo que indique previamente, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por otros objetos que no sean especificados en este reglamento.

El ganador del premio será UNICAMENTE el TITULAR del envío del dinero o el que RECIBE EL PAGO DE LA REMESA, siempre en apego al punto 4 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A. y Monis.

7. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente los clientes que realicen envíos de remesas familiares o reciban el pago de su remesa a través de su App Monis.

8. Responsabilidad del organizador:

TELEDOLAR es responsable de entregar materiales publicitarios y promover la promoción en sus medios de comunicación.

Teledolar se libera la responsabilidad por gastos incurridos para retirar el premio de los favorecidos.

9. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en

caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.